

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0016		Fecha: 08/02/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 Verbal 1997 08211		MARILU MURCIA GARCIA	JOSE JUVENAL URREGO RODRIGUEZ	Auto que resuelve solicitud se levantarán aun de oficio las medidas cautelares", el Despacho dispone levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso	05/02/2021	
11001 31 10 019 Jurisdicción Voluntaria 2007 00962		MARIA HELENA VELA ROJAS	JUAN ANTONIO VELA	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda de Jurisdicción Voluntaria de REMOCIÓN de GUARDADOR del interdicto - EMPLÁCESE a quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda - MINISTERIO PUBLICO	05/02/2021	
11001 31 10 019 Jurisdicción Voluntaria 2007 00962		MARIA HELENA VELA ROJAS	JUAN ANTONIO VELA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por los motivos expuestos. - ENTREGAR los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigo - ARCHIVAR	05/02/2021	
11001 31 10 019 Ejecutivo 2013 00252		GLADYS MONTOYA ROJAS	ALDER HUMBERTO CASTILLO RODRIGUEZ	Auto que resuelve solicitud se requiere al memorialista para que aclare si lo pretendido es el levantamiento de la medida de embargo de los derechos de dominio que ostenta el señor ALDER HUMBERTO CASTILLO RODRIGUEZ sobre el bien inmueble identificado	05/02/2021	
11001 31 10 019 Verbal Sumario 2018 00139		JUAN HUMBERTO FORERO PERDOMO	HUMBERTO FORERO ALONSO	Auto que resuelve solicitud REQUERIR a la referida entidad para que indiquen en virtud de que orden judicial procedió a suspender el pago de la cuota alimentaria fijada por este Despacho Judicial mediante decisión de 8 de diciembre de 2018 y corregida mediante providencia de 9 de marzo de 2020, en favor del señor	05/02/2021	

ESTADO No. 0016

Fecha: 08/02/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO